Enlace a Legislación Relacionada

(OTORGAR LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA LUZ STELLA JARA PORTILLA, EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 48-2015, aprobado el 10 de marzo de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 54 del 19 de marzo de 2015

Gobierno *de* Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al término de su Misión en Nicaragua (2011-2015), a la Excelentísima Señora Luz Stella Jara Portilla, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia, por su loable labor para promover el fortalecimiento de las relaciones cordiales en materia cultural y de cooperación existentes entre Colombia y Nicaragua.

II

Que durante su Misión en nuestro país, promovió el amor a la literatura, a través de concurso literario en donde niños y jóvenes nicaragüenses fueron autores de cuentos. Así mismo, en el año 2012 entregó a la directora del Museo-Archivo Rubén Darío, Mercedes Buitrago Martínez, una copia donde su gobierno nombró cónsul de Colombia al poeta Universal Rubén Darío durante la celebración del X simposio Internacional Rubén Darío.

III

Que durante el ejercicio de sus funciones impulsó la conferencia "Estrategias Urbanas que Transforman Ciudad" del arquitecto colombiano Juan David Botero, Coordinador de Proyectos Urbanos Integrales y miembro del equipo de proyectos estratégicos de la Alcaldía, en la que participaron profesionales nicaragüenses que trabajan con el sector público en temas de renovación urbana. Igualmente, en el año 2014 donó a la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17251

Biblioteca Nacional: ocho tomos de las quince obras más famosas del Premio Nobel de Literatura el escritor colombiano Gabriel García Márquez junto a ocho libros de la biografía del escritor.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la "Orden José de Marcoleta", en el Grado de Gran Cruz, a la Excelentísima Señora Luz Stella Jara Portilla, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo a la Excelentísima Señora Embajadora de la República de Colombia en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de marzo del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17251